

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

DEMANDANTE: ALDEMIRO JOSE REYES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2018-00440-01

AUTO No. 0371

Buga - Valle, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial del 19 de agosto del año en curso, realizado vía correo electrónico; se reconoce personería jurídica para actuar como abogada sustituta de COLPENSIONES, a la doctora MARIA CAMILA BAYONA DELGADO, cedulada al número 1.115.078.336, portadora de la Tarjeta Profesional 282.627 del CSJ, conforme al documento rubricado por la abogada MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.041.976 y T.P. No. 258.258 del CSJ, quien funge como representante legal suplente de la llamada a juicio; por Secretaría, notifíquese a las partes dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

Firmado Por:

MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 003 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad7671d40076c47461f91ceda87980caf580e9ee38553341bb4ea230799456e8

Documento generado en 21/08/2020 01:51:10 p.m.

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

DEMANDANTE: CARLOS DIOMEDES SIERRA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 76-834-31-05-002-2018-00306-01

AUTO No. 0371

Buga - Valle, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial del 19 de agosto del año en curso, realizado vía correo electrónico; se reconoce personería jurídica para actuar como abogada sustituta de COLPENSIONES, a la doctora MARIA CAMILA BAYONA DELGADO, cedulada al número 1.115.078.336, portadora de la Tarjeta Profesional 282.627 del CSJ, conforme al documento rubricado por la abogada MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.041.976 y T.P. No. 258.258 del CSJ, quien funge como representante legal suplente de la llamada a juicio; por Secretaría, notifíquese a las partes dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Magistrada

Firmado Por:

MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 003 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52c1f0db16aa0fa31f1f91e25ecfccfc770167d4b515f26d7fddca6b91743766
Documento generado en 21/08/2020 01:51:39 p.m.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA**



SALA UNITARIA LABORAL

Referencia: *Ordinario Laboral instaurado por JOSÉ DE LA CRUZ VILLA GUEVERA contra PROTECCIÓN S.A. Radicación Única Nacional No. 76-834-31-05-001-2014-00213-01-.*

Buga, Valle del Cauca, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO No. 0369

Mediante escrito presentado el día 31 de enero 2020, ante la Secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación, el demandante **JOSÉ DE LA CRUZ VILLA GUEVERA** revoca el poder que le había otorgado a la abogada SORAYA DÍAZ GÓMEZ y confiere poder especial al abogado JULIO ENRRIQUE FRANCO MORALES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 6.437.412 y T.P. No. 155707 del C. S. de la Judicatura –Folio 329-.

Ahora, como quiera que el poder que antecede se ajusta a las exigencias del artículo 75 del Código General del Proceso, esta Sala procede a **RECONOCER PERSONERÍA**, al abogado **JULIO ENRRIQUE FRANCO MORALES**, para que actúe como apoderado judicial del actor, conforme a los términos señalados en el citado memorial poder.

NOTIFÍQUESE este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR

Magistrada

Firmado Por:

MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Despacho 003 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**376a0b9919509f26d493d679e708c100ee981b83c19ad329cd8d
70aee5668cd4**

Documento generado en 21/08/2020 01:52:16 p.m.